



Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de Febrero del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21MP-01384-00, e Informe N° 018-OGC-HHV-2021 sobre aprobación del Equipo responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de la Salud, señala que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, definiéndose como el conjunto de principios, recursos, procesos, métodos, técnicas e instrumentos diseñados para dirigir a la organización en la gestión de su política de calidad en salud y sus objetivos, así como de los procesos que la implementan. La Gestión de la Calidad, es un componente de la Gestión Institucional y por ello es un deber de todo funcionario del sector, el determinar y aplicar la política de calidad expresada formalmente por la alta Dirección del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" la misma que en su séptima política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención;

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario;

Que, con documento de visto la Oficina de Gestión de la Calidad remite a la Dirección General la propuesta de conformación del Equipo responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad 2021 del Hospital Hermilio Valdizán, por lo que es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la vización de la Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1° Conformar el Equipo responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán 2021, integrado por los siguientes profesionales:

| | |
|--|------------|
| Dra. Gloria Luz Cueva Vergara | Presidente |
| Lic. Carmen Isabel Yallico Castañeda | Miembro |
| Econ. Liv Yovana Miranda Castillo | Miembro |
| Dra. Giovanna Zapata Coacalla | Miembro |
| Dr. Edwin Genaro Apaza Aceituno | Miembro |
| Dr. Jose Higinio Galindo Morales | Miembro |
| Dr. John Richard Loli Depaz | Miembro |
| Dra. Jhenny Dalia Bernal Vergara | Miembro |
| Dr. Lizardo Alfredo Rodriguez Villacres | Miembro |
| Dr. Juan Carlos Lengua Sanchez | Miembro |
| Dr. Augusto Leonidas Mosquera del Aguila | Miembro |
| Dr. Carlos Augusto Ordoñez Huaman | Miembro |
| Lic. Nancy Lina Villegas Ccatamayo | Miembro |
| Lic. Pedro Edilberto Quispe Sotomayor | Miembro |
| Lic. Carlos Edmundo Ruiz Alvan | Miembro |



Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEA
OGC
OEI
OAJ
INTERESADOS